



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/212/2021-P.

CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con diez minutos del diecinueve de enero de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el catorce de enero de dos mil veintidós, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de una foja con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que consta de una foja con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE.**



JRH
Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

MCRC



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/212/2021-P.

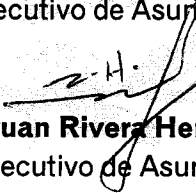
Santiago de Querétaro, Querétaro, catorce de enero de dos mil veintidós.

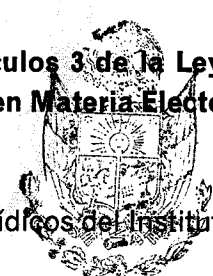
VISTOS el oficio presentado en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro¹, trece de enero de esta anualidad, registrado con número de folio 0077; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro² y 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos³ **ACUERDA:**

ÚNICO. Recepción y glosa. Se tiene por recibido el oficio SF/DI/DJ/00265/2022, signado por la Jefa del Departamento Jurídico de la Dirección de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas en una foja con texto por un solo lado y anexos en cuatro fojas con texto por un solo lado, el cual se da cuenta del contenido idéntico al recibido con folio 0062 de la Oficialía de Partes del Instituto, por el cual se tuvo por cumplida la solicitud realizada a la Dirección Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, al Departamento de Control Vehicular de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por lo que únicamente se ordena agregar a los autos para que obre como corresponda.

Notifíquese por estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral, 50, fracción II, 5 y 56, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos


INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

MCRC

¹ En adelante Instituto

² En adelante Ley Electoral

³ En adelante Dirección Ejecutiva